



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

Informe N° 403.13.18

Licitación Abreviada N° xx/18

OBJETO: Adquisición de 33 (treinta y tres) cámaras de seguridad.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 403.13.18

Licitación Abreviada N° xx/18

Fecha de apertura de las ofertas:

DIA	MES	AÑO	HORA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803.

Fecha tope de recepción de consultas:

DIA	MES	AÑO	HORA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Fecha de visita:

DIA	MES	AÑO	HORA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="-"/>

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

La presente Licitación Abreviada tiene por objeto la provisión de **treinta y tres (33) cámaras de seguridad** con ajuste a las características estipuladas en las Especificaciones Técnicas, a ser utilizadas en el actual sistema de video vigilancia del Banco Central de la República Argentina. Los equipos deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (*se entiende por nuevo y sin uso, que este Banco será el primer usuario del equipo desde que salieron de fábrica*).

Art. 2° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el OCTAVO día hábil anterior al acto de apertura del sobre. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas en Sobre cerrado se recibirán en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio 4 (Anexo San Martín 235), 8° piso, oficina N° 4803, hasta la fecha y hora indicadas a tales efectos.

No será necesario para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente respetar obligatoriamente la planilla de cotización establecida y manifestar con carácter de Declaración Jurada, que conoce, acepta y se somete voluntariamente al presente Reglamento y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

1. Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2. **Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):** La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).
3. **Constancia de Habilidad para Contratar con el Estado:** Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

Art. 5° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido proveedor, prestatario de servicios y obras similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado, en los últimos cinco años, provisiones o servicios en este Banco similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

Art. 6° - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

El oferente deberá indicar el menor plazo de entrega, el que no podrá superar los sesenta (60) días corridos, contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra.

A partir de la fecha de entrega, la Supervisión contará con quince (15) días hábiles

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 403.13.18

Licitación Abreviada N° xx/18

para verificar el buen funcionamiento de los equipos recibidos, momento en el que se librára el Acta de Recepción Provisoria.

Las cámaras de seguridad deberán entregarse en días hábiles bancarios en la calle Reconquista 266, C.A.B.A., en horario a determinar, previa comunicación con personal de la Gerencia de Seguridad - Departamento de Seguridad Técnica, al teléfono 4348-3500 internos 2024/3286/4095.

En caso que la oferente deba realizar importaciones para cumplimentar la entrega de los bienes requeridos por el Banco en la presente licitación, el plazo de entrega no podrá superar los 90 (noventa) días corridos contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra, debiendo la Oferente presentar los comprobantes emitidos por los organismos competentes que acrediten el inicio de todos los trámites necesarios de importación, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Habiendo acreditado en tiempo y forma el inicio de todos los trámites de importación, y hasta los 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Compra correspondiente, la Oferente podrá presentar documentación que demuestre la imposibilidad de cumplimentar el proceso de importación por razones no imputables a la Oferente. El Banco a su criterio podrá dejar sin efecto la Orden de Compra emitida o extender el plazo de entrega, sin perjuicio para el Banco.

Art. 7° - LICENCIAS Y PATENTES:

Los derechos por el uso de licencias y patentes se considerarán incluidos en el precio cotizado. La adjudicataria será la única responsable por el uso indebido de diseños, patentes, sistemas o líneas de elementos registrados, deslindando el Banco toda responsabilidad al respecto ante eventuales reclamos o demandas.

Art. 8° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar de acuerdo a lo indicado en **ANEXO I** - "PLANILLA DE COTIZACION", debiéndose respetar las cantidades y rubros allí indicados, no aceptándose modificaciones o cotizaciones parciales en tal sentido.

Se destaca que las cámaras podrán ser cotizadas en moneda extranjera, en caso de ser importadas, conforme lo estipulado en el **Art. 9° ORIGEN DE LOS BIENES COTIZADOS**

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

Art. 9° - ORIGEN DE LOS BIENES COTIZADOS:

Deberá consignarse el origen de los bienes cotizados, así como discriminar si existe algún beneficio y/o franquicia arancelaria nacido al amparo de cualquier acuerdo bilateral o

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



multilateral.

Art. 10° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

Art. 11° - FORMA DE PAGO:

Dicho pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, una vez entregadas las cámaras, de conformidad y dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gov.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I. Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 12° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

Las mismas se deberán constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 403.13.18

Licitación Abreviada N° xx/18

deberá ser entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Pagaré hasta pesos trece mil (\$17.000), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea el momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria

Cuando se trate de propuestas con ítems cotizadas en moneda extranjera, las garantías de oferta y de cumplimiento del contrato deberán efectuarse, en la misma moneda de cotización.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

La GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN será restituida una vez cumplimentado el período de garantía técnica.

Art. 13° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$ 26.360 (pesos veintiséis mil trescientos sesenta).

Cuando se trate de propuestas con ítems cotizados en moneda extranjera, la garantía aquí mencionada, deberá efectuarse, en la misma moneda de cotización.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 14° - PENALIDAD:

Se establecen para esta licitación la sanción que a continuación se detalla, la que en ningún caso podrá superar el valor total adjudicado:

0,05 % del monto total adjudicado, por cada día corrido de demora en la entrega de los elementos, objeto de la presente contratación, una vez vencido el plazo

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



establecido en el art. la Orden de Compra por cada día hábil bancario de atraso si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida. -

Art. 15° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 16° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Art. 17° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio hasta antes de la adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Art. 18° - SUPERVISION Y CONSULTAS:

Estará a cargo del personal de la **Gerencia de Seguridad**, Reconquista 266 (Edificio N° 3) - 1° piso, Oficina N° 3106, teléfono (011) 4348-3500, int. 2024 – 3286 - 4095, en el horario de 10:00 a 15:00, los días hábiles bancarios.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 403.13.18

Licitación Abreviada N° xx/18

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
- { Sucursal:
- { Tipo de Cuenta:
- { Titular de la Cuenta:
- { Número de CBU:
- { Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
- { Número de D.N.I.:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:
.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto de la contratación:

La presente tiene por objeto la provisión de **treinta y tres (33) cámaras de seguridad** con ajuste a las características estipuladas seguidamente, a ser utilizadas en el actual sistema de video vigilancia del Banco Central de la República Argentina. Los equipos deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (se entiende por nuevo y sin uso, que este Banco será el primer usuario del equipo desde que salieron de fábrica).

2. Características:

- a. Marca: Axis
- b. Modelo: P1405E
- c. Cantidad: Treinta y tres (33)

3. Requisitos adicionales:

- a. Los equipos deberán contar con todos los elementos necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento.
- b. Los equipos deberán ser entregados con su correspondiente documentación técnica.

4. Garantía técnica:

Se establece como plazo mínimo de garantía contra todo defecto de fabricación y calidad de los materiales, el de doce (12) meses a partir de la fecha de librada el Acta de Recepción Provisoria, conforme lo dispuesto en el Art. 6°- Plazo y Lugar de Entrega, de las Condiciones Particulares. Cumplido éste, se extenderá el Acta de Recepción Definitiva. Durante este período, el proveedor deberá hacerse cargo de la reposición de cualquier elemento del equipo que presente algún desperfecto y que no fuera imputable al mal uso del mismo. En este caso, la Supervisión comunicará fehacientemente a la adjudicataria la falencia detectada, y establecerá día, hora y lugar para la entrega del/los equipo/s y/o accesorio/s dañado/s.

Asimismo, deberá proporcionar capacitación y entrenamiento para el personal que designe el área usuaria de los equipos, para un adecuado y correcto funcionamiento de los mismos.

5. Representación del fabricante:

A los fines de cumplir correctamente con lo solicitado en el presente pliego, la oferente deberá adjuntar en su oferta una nota del fabricante de los equipos AXIS que lo certifique como representante y/o distribuidor de los productos de esa marca y que incluya, en cualquiera de esos casos, la habilitación para brindar servicio técnico sobre los equipos licitados de la marca AXIS.

6. Repuestos:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



EXPEDIENTE N° 403.13.18

Licitación Abreviada N° xx/18

La oferente deberá adjuntar en su oferta una nota membretada con carácter de declaración jurada, donde se compromete, como representante y/o distribuidor de los productos marca AXIS, a la provisión de repuestos y accesorios por un período mínimo de 3 (tres) años.

7. Números telefónicos:

La oferente deberá indicar en su oferta los números telefónicos de sus oficinas administrativas y técnicas, direcciones de correo electrónico, como así también, los correspondientes horarios de atención.

PROYECTO DE PLEGO

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EXPEDIENTE N° 403.13.18

Licitación Abreviada N° xx/18

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACION

Concepto: Adquisición de 33 (treinta y tres) cámaras	
Valor unitario	Valor Total de la Oferta

PROYECTO DE PLEGO

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, C.A.B.A., a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo croquis, planos, fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**

- **Domicilio:**

- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*

 - *D.N.I. N°:*

 - *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



EXPEDIENTE N° 403.13.18

Licitación Abreviada N° xx/18

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación. Asimismo, declaro que el Pliego de Bases y Condiciones presentado con la oferta, no presenta modificaciones o alteraciones al publicado en la página web del BCRA.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15